

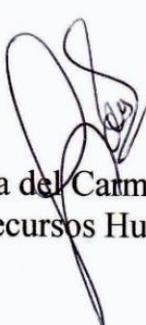
## **GERENCIA DE LA EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE SANTA ROSA**

**OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL:** Controlar y dar seguimiento técnico y administrativo a la operación y mantenimiento del sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario; planificación, control, construcción y supervisión de obras de infraestructura, mejoramiento y/o ampliación de los existentes.

### **FUNCIONES**

1. Elaborar y presentar el Plan Operativo anual y presupuesto del departamento de Aguas de Santa Rosa.
2. Planificar, dirigir y coordinar las actividades administrativas y técnicas de la División.
3. Dar seguimiento a las operaciones y actividades planificadas y programadas.
4. Definir estrategias para mejorar y/o ampliar la infraestructura, operar y dar mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.
5. Planificar conjuntamente con Gerencia General, el Plan de Inversiones a corto, mediano y largo plazo.
6. Coordinar la elaboración de los estudios necesarios para la realización de mejoras, ampliaciones o nuevos proyectos de infraestructura.
7. Justificar técnicamente y recomendar las tasas, tipo de actividades y procedimientos que deberán ser considerados en la formulación del plan de Arbitrios y plantear recomendaciones cada seis meses o cuando fuere necesario.
8. Velar por la correcta aplicación del Plan de Arbitrios.
9. Convocar a los jefes(as) de unidad a reuniones quincenales de trabajo para conocer los avances del programa de ejecución, así como buscar alternativas de solución a los problemas encontrados.
10. Velar por la implementación de los manuales, métodos, procedimientos e instrucciones de trabajo y reglamentos aprobados por la Corporación Municipal en relación al área de su competencia.
11. Revisar y aprobar los términos de referencia para la contratación de los servicios de consultoría que se requieran para el diseño, supervisión y construcción de obras de infraestructura u otros relacionados.

12. Conocer mediante informes periódicos el avance físico y financiero de los proyectos en ejecución y aprobar actas de recepción final de los proyectos ejecutados.
13. Coordinar y ejecutar los procesos que realice la Municipalidad para la concesión de los servicios públicos y aportar sus opiniones acerca de la conveniencia o no de su concesionamiento.
14. Proponer alternativas e implementar acciones para alcanzar la sostenibilidad financiera de la prestación de los servicios públicos.
15. Realizar inspecciones de campo para verificar la correcta ejecución de la construcción de proyectos de infraestructura del sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.
16. Revisar y analizar los informes de las operaciones de ingresos y egresos por concepto de prestación de servicios.
17. Realizar acciones tendentes a la consolidación de una estructura técnica, administrativa y financiera de la División que garantice la prestación eficiente de los servicios administrados y operados en la actualidad y que sirva de plataforma para los que en el futuro sean traspasados a la Municipalidad.
18. Revisar y dar V° B° a los contratos e infraestructura propuestos por las Unidades a su cargo, previa aprobación de las autoridades municipales.
19. Evaluar la capacidad técnica y administrativa del personal que labora en la División con el propósito de procurar su capacitación y aprovechar mejor el recurso humano disponible.
20. Velar por el buen uso de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la División.
21. Supervisar las obras en ejecución.
22. Realizar gestiones en procura del desarrollo del estudio e implementación final del Plan Maestro de alcantarillado sanitario para la ciudad, con la autorización de la Gerencia General.
23. Verificar las actividades de operación y mantenimiento se realicen de acuerdo a la programación establecida y en el marco del “Manual de Operación y Mantenimiento”.
24. Realizar las tareas afines que se le asignen.



P.M. Lidia del Carmen Bonilla  
Jefa de Recursos Humanos